

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 24 de enero de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 497.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- Ley N° 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 9.615, de fecha 27 de noviembre del 2024, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 152/2024, denominada "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-294-LE24.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 9.615, de fecha 27 de noviembre del 2024, se aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 152/2024, denominada "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-294-LE24.

2. Como se indica en el **Art. 64°** de las Bases Administrativas de la **Propuesta Pública N°152/2024**, señala que **“La evaluación de las ofertas y adjudicación de la propuesta será efectuada por la Municipalidad de Alto Hospicio, en un plazo máximo estimado de 30 días hábiles a contar del cierre de la licitación, la cual, puede sufrir modificaciones de acuerdo a las siguientes causas: (...) d) Solicitud de más recursos económicos. (...)”**

**DECRETO:**

1.- Prorróguese el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N°152/2024, denominada **“Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio”**, ID 3447-294-LE24, quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el próximo **28 de febrero del 2025**, debido a que el presente proceso ha sufrido atraso según lo dispuesto en las bases administrativas, **Título “Adjudicación”**, en su **Art. 64°**, y por la siguiente causal:

- **d) Solicitud de más recursos económicos**, producto de que el Gobierno Regional de Tarapacá no nos ha transferido los recursos monetarios necesarios que puedan cubrir los primeros meses remuneraciones del proponente.

2.- Infórmese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108, inciso 3, letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico